



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017-MDP

Paiján, 31 de mayo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 052-17-SG/MDP de fecha 29-05-17, que contiene el expediente Administrativo N° 165-17-SG en Sesión de Concejo N° 10, de fecha 25 de Mayo del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal. ....Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante expediente de visto que contiene el Informe N° 158-2017-OPP/MDP, emitido por el encargado de la oficina de planeamiento y presupuesto, solicita la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Participativo basado en resultados año 2018 y la designación del equipo técnico mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 052-17-SG, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, de fecha 25 de mayo del 2017, el Pleno del Concejo APROBÓ, por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo basado en resultados año 2018;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto** Legal alguno todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para Año 2018, que consta de 25 artículos, tres disposiciones complementarias y ocho disposiciones finales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de alcaldía de conformación del equipo técnico.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para que proporcione los nombres y apellidos completos de los servidores públicos que conforman el equipo técnico para el Presupuesto Participativo año 2018. Así mismo a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y las demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



*Valqui Castrejón*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

